



**FORMATO PROVISIONAL**

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA  
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	06/05
Página:	1

sof  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/05/2025  
14 33 42

Firmado Digitalmente por  
CAMPUS GARCIA SIS  
Anamela FAU  
20100188528 hard  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 14/05/2025  
18 59 19

Firmado Digitalmente por  
CAMPUS GARCIA SIS  
Anamela FAU  
20100188528 hard  
Razón: SOY AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Ubicación: Arequipa  
Fecha: 15/05/2025  
15 04 02

**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA**

**SERVICIO DE ALQUILER DE COCHERA PARA LAS CAMIONETAS DE SEAL**

N° LO/SG-019-2025

**1. Área Usuaria: Servicios Generales**

**2. Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica dedicado a prestar "Servicio de Alquiler de Cochera para las Camionetas de SEAL" que proporcione un espacio de estacionamiento y protección para los vehículos utilizados por la entidad.

**3. Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el "Servicio de Alquiler de Cochera para las Camionetas de SEAL", con el fin de obtener un espacio seguro y cómodo para estacionar los vehículos propios.

**4. Finalidad Pública**

La finalidad del proceso es seleccionar a una persona natural o jurídica que preste el "Servicio de Alquiler de Cochera para las Camionetas de SEAL", a fin de contar con un ambiente acondicionado para guardar las unidades vehiculares propias de la entidad y proteger el valor del patrimonio automotor de SEAL.

El "Servicio de Alquiler de Cochera para las camionetas de SEAL" se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos OEI 7: "Mejorar la calidad del servicio" y OEI 6: "Eficacia y optimización de procesos clave" del Plan Estratégico de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 – 2026.

**5. Actividad del POI**

La actividad asociada del plan operativo institucional es el OEI 5. Mejorar la Eficiencia.

**6. Programación de la Necesidad en el CDNM**


El presente requerimiento del "Servicio de Alquiler de Cochera para las Camionetas de SEAL" tiene la necesidad programada por Servicios Generales, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

**7. Descripción de los términos de referencia:**

**7.1 Características mínimas de actividades a desarrollar.**

- El servicio comprende el alquiler de 10 estacionamientos (espacios) para los vehículos que SEAL determine, durante las 24 horas del día y de lunes a domingo.
- Los espacios para alquilar deberán ser de fácil acceso a las unidades vehiculares.
- Los espacios deberán estar ubicados en las inmediaciones del centro de Arequipa, a un máximo de 100 metros con relación a nuestro local institucional, que está ubicado en la calle Consuelo N° 310 - Cercado de Arequipa.



	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	2 de 8

- Los espacios asignados a las camionetas de SEAL, serán de exclusividad de los vehículos de SEAL, cada espacio deberá tener el área suficiente para el estacionamiento normal de los vehículos de SEAL (camionetas).
- La contratista deberá contar con seguridad propia las 24 horas del día y por el tiempo que dure el servicio contratado.
- El Administrador del contrato comunicara por teléfono al encargado de la playa en caso se requiera guardar otros vehículos de propiedad de SEAL de en los espacios asignados a SEAL.
- El contratista será responsable de las pérdidas o daños que sufran los vehículos en el tiempo de estadía en la playa de estacionamiento.
- El Área de Servicios Generales hará entrega de la relación de los vehículos que se ubicarán en los estacionamientos (espacios) alquilados.

**Normas Técnicas Obligatorias: No Aplica**

**Normas técnicas opcionales (OPCIONAL): No Aplica**

## 7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) "Servicio de Alquiler de Cochera para las Camionetas de SEAL"

ITEM	VEHICULO	MARCA	PLACA	AREA ASIGNADA
1	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	AMS-920	G. DE ADMINISTRACIÓN
2	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	AMS-907	G. DE COMERCIALIZACIÓN
3	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	AMU-781	G. DE PLANEAMIENTO
4	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	AMS903	G. DE OPERACIONES
5	CAMIONETA	MITSUBISHI	D8J-814	GRAN INDUSTRIA
6	CAMIONETA	MITSUBISHI	A10-861	OP. COMERCIALES
7	CAMIONETA	MITSUBISHI	BTQ-840	G. TÉCNICA
8	CAMIONETA	MITSUBISHI	BTO-874	CONTROL DE PERDIDAS
9	CAMIONETA	MITSUBISHI	BTP-903	COMUNICACIONES
10	CAMIONETA	MITSUBISHI	D8K-700	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN


## 7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS): No Aplica

## 7.4 Garantía del Servicio: No Aplica

## 7.5 Características del proveedor:

El proveedor deberá contar con las siguientes características:

- **Experiencia**, Contar con una experiencia en servicios relacionados al objeto de la contratación, en el sector público y/o privado, por un monto equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago.
- **Habilitaciones**, El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Versión:	12
		Fecha:	06/05/2025
		Página:	3 de 8

- **Certificaciones**, que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

7.6 Características del personal requerido: No Aplica

7.7 Infraestructura.

LA CONTRATISTA deberá Contar con:

- Infraestructura propia y/o contrato de alquiler por el periodo del presente servicio, la cual deberá ser acreditada con copia simple.
- Iluminación adecuada para visibilidad nocturna y prevención de delitos.
- Superficie adecuada con suelo estabilizado para soportar el peso de los vehículos.
- Delimitación de espacios con señalización de los lugares para estacionar (líneas pintadas, numeración).
- Cubierta para protección contra el clima.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse: Es un requerimiento en donde el personal contratista, no realizara trabajos en las instalaciones de SEAL.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse: Es un requerimiento en donde el personal contratista, no realizara trabajos en las instalaciones de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL): No Aplica

7.11 Penalidades

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad puede aplicar automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente formula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios y consultorías:  
F = 0.25

- Otras definidas por el área usuaria

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	UNIDAD
1	Por no cumplir con lo indicado en el punto 7.1	0.10 UIT	Por cada caso

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	4 de 8

<b>2</b>	Por la pérdida o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares, estando éste en custodia de la playa de estacionamiento durante el tiempo de la prestación del servicio.	0.25 UIT más reposición	Por cada caso
<b>3</b>	Por daños ocasionados a los vehículos estando en custodia de la playa de estacionamiento durante el tiempo de prestación del servicio; por ejemplo: lunas quebradas, pintura dañada, ralladuras, choques, etc.	0.20 UIT más reposición y/o subsanción de lo dañado	Por cada caso
<b>4</b>	Por no cumplir con lo indicado en el punto 9.	0.50 UIT	
<b>5</b>	Agresión verbal o física a personal de SEAL o terceros	0.20 UIT	Por cada caso

#### 7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

#### 7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "Servicio de Alquiler de Cochera para las Camionetas de SEAL", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:


- A. Cumplir con el presente requerimiento.
- B. El contratista deberá presentar, la información mínima y referencial mensual que tendrá que contener lo siguiente:
  - Factura
  - Carta de presentación
  - Informe
  - Pedido de compra, etc.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Proceder a la facturación en el plazo previsto.
- B. Emitir el acta de conformidad como área usuaria.
- C. Realizar el pago por el servicio previa presentación de los documentos solicitados.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	5 de 8

**8. Sistema de contratación**

La contratación de Servicio de Alquiler de Cochera para las Camionetas de SEAL se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

**9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de 300 días (trescientos) días calendario, contados desde 25 de junio del 2025, la presentación de los informes y entregables deberán ser mensuales.

**10. Lugar de ejecución del servicio:**

El servicio será prestado en un local amplio y acondicionado para el Servicio de Alquiler de Cochera para las camionetas de SEAL, el cual deberá estar a no más de 100 metros de distancia de la sede principal de SEAL que se encuentra ubicado en la calle Consuelo N° 310 Arequipa.

**11. Entregables y lugar de presentación:** No Aplica

Los entregables a presentar se encuentran establecidos en el numeral 7.1 y 9 del presente requerimiento y serán presentados de forma mensual a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

**12. Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio estará a cargo de Servicios Generales en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable

**13. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos mensuales, los montos entregados tendrán carácter de pagos a cuenta previa entrega de los siguientes documentos.

**Documentos para efectos de pago:**

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato


Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la solicitud de pago de los servicios siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	6 de 8


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

**17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	7 de 8

- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

#### 18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### 19. Gestión De Riesgos


LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

#### 21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20403000
CECO (dato controlling):	2A20403003
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6352000000
Nro. de Orden	10602856

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	12
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	06/05/2025
		Página:	8 de 8

(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino  
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Elaborado por:** Juan Francisco Cruz Alvarez

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.